

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1015

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 25 de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 4 de octubre de 2006

SUMARIO: **Reserva** Natural Parque Luro, ubicada a 35 kilómetros de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Incorporación como circuito de turismo alternativo. **Osorio** y **Kroneberger**. (3.550-D.-2006.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio y del señor diputado Kroneberger, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación como circuito de turismo alternativo –ecoturismo– en los planes promocionales de la Secretaría de Turismo a la Reserva Natural Parque Luro de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incorpore a la Reserva Natural Parque Luro ubicada a 35 kilómetros de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, como circuito de turismo alternativo –ecoturismo– en los planes promocionales de la Secretaría de Turismo de la Nación.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2006.

Eduardo A. Arnold. – Leonardo A. Gorbacz. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar J. Di Landro. –

Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Juan A. Salim. – José R. Uñac. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio y del señor diputado Kroneberger, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por los legisladores. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo A. Arnold.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ecoturismo se define como la realización de viajes hacia áreas naturales no contaminadas con el objetivo de interpretar, gozar o estudiar el entorno natural. En nuestro país esta actividad es una de las más practicadas. Se destacan las caminatas por senderos de parques nacionales, reservas naturales y la observación de aves, también el safari fotográfico. Los destinos elegidos para desarrollar

tales actividades son, específicamente, los parques nacionales y reservas naturales. Entre éstas últimas, aparece la Reserva Provincial Parque Luro, ubicada a 35 km de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. La reserva cuenta en toda su extensión con 7.600 hectáreas, 1.600 de ellas abiertas a la exploración. La observación de las distintas especies en su hábitat natural implica adentrarnos en un paisaje diferente. Posee alrededor de 160 especies de aves, de las cuales, según la época del año en que se realice el avistaje, se pueden reconocer aproximadamente 40.

Cada año, en época de celo, entre marzo y abril, el espectáculo mayor lo brindan los ciervos colorados, que se movilizan hacia donde están las hembras emitiendo sonidos que se conocen con el nombre de “brama”. Durante este tiempo los machos dominantes conseguirán su harén para aparearse y lucharán con sus rivales para conservarlo. La Reserva Natural Parque Luro, se ha preparado convenientemente para ofrecer al turista “el avistaje de los ciervos en brama” y lo ha hecho respetando las leyes de la naturaleza. Para ello cuenta con avistaderos estratégicamente contruidos y ubicados, y personal especializado para informar y proteger los distintos momentos del avistaje. La práctica del avistaje requiere de la presencia de un guía de campo que es el encargado de conducir, informar y seleccionar los lugares y momentos más apropiados para la observación.

La práctica y difusión del “ecoturismo” no sólo contribuirá al fortalecimiento de las economías regionales, también posibilitará que cada turista desarrolle su espiritualidad, a través de un conocimiento diferente de la fauna y de la flora, respetando al mismo tiempo las leyes de la naturaleza.

Por los fundamentos antes expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Marta L. Osorio. – Daniel R. Kroneberger

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incorpore a la Reserva Natural Parque Luro, ubicada a 35 km de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, como circuito de turismo alternativo –ecoturismo– en los planes promocionales de la Secretaría de Turismo.

Marta L. Osorio. – Daniel R. Kroneberger